



REF.: DISPONE REEMBOLSO DE GASTO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 565 /

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2016.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.882, sobre presupuestos del sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el día 3 de Octubre el Embajador Sr. Juan Pablo Lira Bianchi, Director Ejecutivo (T y P) de AGCI, sostuvo una reunión almuerzo con la Sr. Ricardo Herrera, Embajador de Chile en Cuba, Sr. Eugenio Pérez Monje, Jefe Departamento de Coordinación de AGCI, Sr. Enrique O'Farrill-Julien, Jefe del Departamento de Cooperación Bimultilateral de AGCI, Sra. Alejandra Miranda, Asistente Director Ejecutivo, con el objetivo de abordar la Cooperación con Cuba.
- b) Que, mediante el formulario de gastos de representación de fecha 4 de Octubre, la Dirección Ejecutiva, solicita reembolso del gasto de la actividad descrita anteriormente, la cual fue cancelada con la Tarjeta de Crédito personal del Director Ejecutivo, para lo cual, adjunta comprobante N° 1192 y boleta del Restaurant Blue Jar.

RESUELVO:

1. **REEMBOLSESE** al Embajador Sr. Juan Pablo Lira Bianchi, Director Ejecutivo de AGCI, la suma de setenta y seis mil diez pesos (\$76.010), correspondiente al gasto de la actividad señalada en el considerando a).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRENDESE.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO CPS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.